



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0664

BUENOS AIRES, 22 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5372-13-8 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma S.A. IMPORTADORA Y
EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00110027,
como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de
domicilio legal en el Registro Nacional de Establecimientos.

5
Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención
de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b),
d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0664

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00110027, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito Pérez Quintana 3850 - Ituzaingó - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser Suipacha 924 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1366/02, bajo el R.N.E. N° 00110027, a la firma S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con domicilio legal en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00110027, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5372-13-8

DISPOSICIÓN N°

4

0664

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.